NOTA DINAC/UOC N°89 /2020

Asunción, 04 de marzo de 2020.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Tengo bien dirigirme a usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, que por Resolución DINAC Nº 54/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, el Presidente de la DINAC autorizó la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato Nº 149/2019, firmado entre la DINAC y la firma **ITCS S.A.,** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019 *"ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA, MICROSOFT, SERVIDORES, OSV Y OTROS".***

Dicho modificación tiene por objeto corregir la Clausula Nº5 del Contrato Nº149/2019 en lo que concierne a los ítems y sub-ítems. Solicitud que se enmarca dentro de lo establecido en el Articulo Nº 63 *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo que la mencionada modificación se encuentra establecida en las Condiciones Generales del Contrato – CGC 13.1 y no representa una situación más ventajosa para el proveedor, se solicita respetuosamente la publicación del presente convenio.

Atentamente.-

Abg. Marlene Solalinde
Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías
UOC - DINAC